Resolución C.D. N. º: 1.230

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA DIFUSIÓN DE AVISOS DE INTERÉS PÚBLICO EN MEDIO DE COMUNICACIONES, ID N. º: 420.304, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022/2023.

-1-

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2022.

Visto: El informe del comité de evaluación *N. º: 19/2022*, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomienda declarar desierto *el llamado para la difusión de avisos de interés público en medio de comunicación,* de conformidad a la *Ley N. º: 2.051/2003*, *artículo 30º, inciso B),* en la modalidad de contratación directa, para el ejercicio fiscal 2022, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/2000,* en el *artículo 12º,* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte.".*

Que, el *artículo 30º*, de la *Ley N. º: 2.051/2003*, *"De Contrataciones Pública"*, *inciso b)*, establece *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.".*

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21º* preceptúa "*...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...*".

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.18 09:37:10 -03'00'

Resolución C.D. N. º: 1.230

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA DIFUSIÓN DE AVISOS DE INTERÉS PÚBLICO EN MEDIO DE COMUNICACIONES, ID N. º: 420.304, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022/2023.

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), conformado por *Resolución C.D. N. º: 46*, de fecha 01 de febrero de 2022, elevó informe de evaluación N. º: 19/2022, en la que declara desierto el llamado para la *difusión de avisos de interés públicos en medio de comunicaciones*, de conformidad a la *Ley N. º: 2.051/2003*, *"De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 30º*, *inciso b)*, que establece: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."*.

Que, por *memorando D.G.C. N. º: 239,* de fecha 16 de noviembre de 2022, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes del informe de evaluación N. º: 19/2022, por medio de cual *se declara desierto el llamado para la difusión de avisos de interés público en medio de comunicaciones,* adjuntó el proyecto de resolución, a fin de que está a su vez eleve su parecer legal correspondiente.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorandum D.G.A.J. N. º: 455,* de fecha 17 de noviembre de 2022.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar desierto el llamado para la *difusión de avisos de interés público en medio de comunicaciones, ID N. º: 420.304, plurianual*, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de contratación directa, para los ejercicios fiscales 2022/2023, de conformidad al exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación *N. º: 19/2022*, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.18 09:37:29 -03'00'

Resolución C.D. N. º: 1.230

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA DIFUSIÓN DE AVISOS DE INTERÉS PÚBLICO EN MEDIO DE COMUNICACIONES, ID N. º: 420.304, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022/2023.

-3-

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la comunicación de la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a los oferentes participantes.

Artículo 4º.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N. º: 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 5º.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yvone M. Urdaniz
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.18 09:37:45 -03'00'